

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CONSUEGRA

Don Benigno Casas Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, al amparo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre de 1986, vengo en dictar el siguiente decreto:

Primero.- La Junta de Gobierno Local, presidida por esta Alcaldía, estará integrada además por cuatro concejales, número no superior al tercio del número legal de los que integran la Corporación, siendo su composición la siguiente:

Don Benigno Casas Gómez, Alcalde-Presidente.

Doña Alicia Moreno Navas.

Don Julián Rodríguez Palmero.

Don Antonio Tarjuelo Agudo.

Doña María Isabel Romeral Arriscado.

Segundo.- La Junta de Gobierno Local tendrá asignada las siguientes atribuciones:

a) La asistencia permanente a la Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones.

b) Las que señala el artículo 21.3 de la L.B.R.L., que pueden ser objeto de delegación.

Tercero.- La Junta de Gobierno Local celebrará cada semana sesión ordinaria, de la siguiente forma: El día de la semana establecido al efecto será el jueves, a las 14,00 horas, en caso de que coincida con festivo se celebrará al día siguiente.

Cuarto.- Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los designados y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la firma del mismo.

Quinto.- Quedan derogados cuantos Decretos y Resoluciones se opongan al contenido del presente Decreto.

Lo manda y firma el señor Alcalde, don Benigno Casas Gómez, asistido por el Secretario, en Consuegra a 17 de junio de 2011.-El Alcalde, Benigno Casas Gómez.-Ante mí, el Secretario, Antonio Lizán González.

N.º I.- 6185